Secretaría de la Hacienda Pública

SHP/DGEEF/DAEFF/1010/2026

Asunto: Cédula de Resultados Auditoría
1042 cumplimiento del Art. 3-B, Cuenta Pública 2025

Guadalajara, Jal., a 18 de septiembre de 2026

Dra. María Elena González González
Directora General
O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara (HCG)
P r e s e n t e.

Sirva el presente para saludarle, ocasión que aprovecho para agradecer la atención brindada en relación a la Auditoría número **1042** con título "**Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**" practicada por la Auditoría Superior de la Federación al Gobierno de nuestro Estado con motivo de la revisión a la **Cuenta Pública 2025**, de la cual dicho ente fiscalizador federal a través del oficio **DGAEFB/0497/2026**, cita a esta entidad a la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, misma que se efectuará el día 29 de septiembre del presente año y, a su vez, nos comparte la Cédula de Resultados Finales para su atención y/o proceso correspondiente, documento adjunto al presente.

En ese sentido, con la finalidad de que sean atendidos y en su caso eliminados los resultados determinados, al considerar que al momento la Auditoría Superior de la Federación da la oportunidad de entregar información y documentación que atienda lo señalado; se informa el **resultado 3 con observación** competencia del **O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara** a su digno cargo, que versa sobre lo siguiente:

- **Número de resultado 3:**

"Asimismo, de catorce Entes denominados: Agencia Integral de Regulación de Emisiones; Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara: Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco; Comisión Estatal del Agua de Jalisco; Comisión Estatal Indígena; Fideicomiso Ciudad Creativa Digital; Fideicomiso De Inversión y Administración del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco) (Fondo Ambiental), Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos; Instituto de Información Estadística y del Estado de Jalisco; Industria Jalisciense de Rehabilitación Social; Instituto de pensiones del Estado de Jalisco; Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara; Secretaría de la Hacienda Pública; y Universidad Tecnológica de Zona Metropolitana de Guadalajara, no se remitieron los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto De Egresos Detallado - Clasificación Por Objeto Del Gasto (Capítulo y Concepto), o en su caso. los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), por lo que no fue posible constatar la congruencia entre la fuente de financiamiento registrada presupuestariamente y la consignada en los CFDI emitidos por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, correspondiente a los importes en el Capítulo 1000 "Servicios personales".

Nota: Se adjunta al presente CD con integración del resultado que nos compete, remitido por el equipo auditor federal. Se solicita remitir la aclaración al respecto; así como remitir la documentación de nueva cuenta para la solventación de la observación en comento.

Por otro lado, le informo la posible clasificación por tipo de observación, y hago de su conocimiento que en caso de que la información aportada no justifique y/o aclare el **resultado 3** le informo que podría derivar en una **Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF),** misma que en su caso será ejecutada por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien dará seguimiento al resultado que nos ocupa.

Atento lo anterior, con fundamento en los artículos 79 penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 17 bis, 23 y 63 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 7 numeral 1 fracción III, 14 numeral 1, 15 numeral 1 fracción I, 16 fracción II y 18 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado

SCC/JAMS/EEJA

Pedro Moreno #281 Col. Zona Centro
Guadalajara Jalisco C.P. 44100
33 3668 1700 | atención.shp@jalisco.gob.mx

Secretaría de la Hacienda Pública

SHP/DGEEF/DAEFF/1010/2026

de Jalisco; 1, 2, 5 fracción VII, 55 fracciones I, V y VI, 56 numeral 1, 57 fracción I en función de las fracciones V y VI del artículo 55 y Sexto Transitorio del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se solicita se dé atención a lo anterior o bien se viertan las aclaraciones correspondientes a más tardar el día **viernes 25 de septiembre** del año en curso, en **medios magnéticos certificados** para su envió al Ente Fiscalizador Federal en tiempo y forma.

Agradeciendo su comprensión y segura de contar con su valiosa cooperación, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.

Atentamente,
"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"

Mtra. Silvia Cazares Castro
Directora de Seguimiento a las Auditorías y Conciliación al Gasto Federalizado
Dirección General de Enlace con Entes Fiscalizadores
Secretaría de la Hacienda Pública
Gobierno del Estado de Jalisco

CCP. .Dr. José Martin Gómez Lara .- Subdirector General Administrativo del Hospital Civil de Guadalajara (HCG)
CCP. Lic. Melchor Becerra Haro. - Coordinador de Área adscrito a la Subdirección General Administrativa del Hospital Civil de Guadalajara (HCG)
CCP. Lic. Andrea Blanco Calderón. - Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social

RECIBIDO
14:06 21 SEP 20263395
SUBDIR.GRAL.ADMVA.

SCC/JAMS/EEJA

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Pedro Moreno #281 Col. Zona Centro
Guadalajara Jalisco C.P. 44100
33 3668 1700 | atención.shp@jalisco.gob.mx